

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

2466/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº2466 presentada ante la Oficina de
Información y Respuesta, por la señora del domicilio de
, quien se identificó con Documento Único de Identidad
y quien ha solicitado: "fotocopia certificada de expediente clínico de
paciente con número de afiliación ubicado en
consultorio de Especialidades del ISSS." Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, certificación del expediente clínico a nombre de la con número de afiliación el cual consta de 55
folios útiles.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico, proporcionado por solicitante.

Lieda, Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OIR/ISSS



Infórmese que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.32), lo que corresponde a 58

fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.